



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 28 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°098-2023-P-CE-PJ del 14 de junio del 2023, el oficio N° 0356-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 098-2023-P-CE-PJ expedida por la Presidencia de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve: **"Artículo Primero.- Autorizar la realización del "I Encuentro de Unidades de Flagrancia del Perú", que se realizará el 6 y 7 de julio del año en curso, de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, en el auditorio Lucio Flores Sabogal de la sede Natasha de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como en las instalaciones del Módulo de Flagrancia del Centro Integrado de Servicios de Administración de Justicia de El Porvenir, en la ciudad de Trujillo"** **Artículo Segundo.-** Otorgar carácter oficial al "I Encuentro de Unidades de Flagrancia del Perú". **Artículo Tercero.-** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Lima, Lima Este, Lima Sur, Lima Norte y el Callao, sufragarán los gastos de los jueces y juezas participantes".

Segundo.- Posteriormente, mediante oficio N° 0356-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se comunicó a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Libertad que los siguientes magistrados y funcionarios participarán del referido evento: Mariela Karina Pecho Huamán a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, Julio Cesar Arcos Galvan, Administrador del Módulo Penal, Jose Carlos Reyes Cuentas a Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Tercero.- El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40º señala que: "La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) *Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a la Resolución Administrativa N° 098-2023-P-CE-PJ, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a la magistrada Mariela Karina Pecho Huamán y a los funcionarios Julia Cesar Arcos Galvan y Jose Carlos Reyes Cuentas, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas en el despacho de la magistrada y funcionarios citados, por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la magistrada y funcionarios que a continuación se detallan, a partir de las 13: 00 hrs. del 05 de julio y por los días 06 y 07 de julio 2023, a fin que participen del “I Encuentro de Unidades de Flagrancia del Perú”, que se llevará en la ciudad de Trujillo.

Magistrado / Funcionario	Órgano Jurisdiccional /Dependencia
Mariela Karina Pecho Huaman	Jueza del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia
Jose Carlos Reyes Cuentas	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Julio Cesar Arcos Galvan	Administrador del Módulo Penal

Artículo Segundo: ENCARGAR a la magistrada **NANCY VILMA PICON AIQUIPA** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 1°Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir de las 13: 00 hrs. del 05 de julio y por los días 06 y 07 de julio 2023 .

Artículo Tercero: DISPONER que el señor **JUAN CARLOS TORPOCO DAVILA** Coordinador de Estudios y Proyectos, en adición a sus funciones se haga cargo de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a partir de las 13: 00 hrs. del 05 de julio y por los días 06 y 07 de julio 2023.

Artículo Cuarto: DISPONER que el servidor **ALEXIS EUGENIO ANICAMA VARGAS**, en adición a sus funciones se haga cargo de la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir de las 13: 00 hrs. del 05 de julio y por los días 06 y 07 de julio 2023.

Artículo Quinto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 098-2023-P-CE-PJ y oficio N°0356-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto de los gastos de pasajes aéreos y viáticos de los participantes citados en la presente resolución.

Artículo Sexto: PONER en conocimiento la presente resolución de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Personal, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas así como de los magistrados/as interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

